

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE CALBUCO (88,7 MHz), CATEMU (93,5 MHz), OLMUÉ (105,9 MHz), REQUÍNOA (103,3 MHz) y RÍO IBÁÑEZ (93,1 MHz) CORRESPONDIENTES AL CONCURSO PÚBLICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:17 horas del día 27 de mayo de 2025, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al Acto de Sorteo a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para las localidades de **Calbuco (88,7 MHz), Catemu (93,5 MHz), Olnué (105,9 MHz), Requínoa (103,3 MHz) y Río Ibáñez (93,1 MHz)**, correspondientes al **Concurso Público del Primer Cuatrimestre de 2024**. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el Decreto Supremo N° 126, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 822, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Concurso Público del Primer Cuatrimestre de 2024.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 991, de 2026, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña VIVIANA ALVAREZ QUIÑONES, Profesional Grado 10° de la E.U.S.
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PEREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña FRANCISCA PINILLA EPPRECHT, Profesional Grado 12° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado (a) de la Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el Acto de Sorteo fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña FRANCISCA PINILLA EPPRECHT, Profesional Grado 12° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto de Sorteo ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

Primer Cuatrimestre de 2024

1. ALVIAL TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA SPA, representada por don Pablo Andrés Vega Alvial, C.I N° 16.495.522-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en

Frecuencia Modulada para la localidad de Requínoa (103,3 MHz).

2. CARLOS ALBERTO CHERO VALVERDE COMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Carlos Alberto Chero Valverde, C.I N° 14.629.867-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Requínoa (103,3 MHz).
3. COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIÁN SAA E.I.R.L., representada por don Sebastián Gerónimo Saa Barrios, C.I N° 10.785.527-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Catemu (93,5 MHz).
4. COMUNICACIONES OSCAR JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L., representada por don Oscar René Johansen Marchant, C.I N° 15.322.745-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Olmué (105,9 MHz) y Requínoa (103,3 MHz).
5. FUNDACIÓN ARMONÍA, representada por don Juan Isaías Barrera Norambuena, C.I N° 14.050.978-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Catemu (93,5 MHz).
6. GTV TELEVISIÓN LIMITADA, representada por don Fabián Antonio Valenzuela Adasme, C.I N° 13.342.771-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Requínoa (103,3 MHz).
7. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ, representada por don Marcelo Daniel Jélvez Cárdenas, C.I N° 15.321.273-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Río Ibáñez (93,1 MHz).
8. INGRESEL SPA, representada por don Paulo Francisco Ramos Espinoza, C.I N° 13.992.211-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Olmué (105,9 MHz).
9. JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA, representada por doña Maribel de las Mercedes Correa Correa, C.I N° 18.335.607-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Requínoa (103,3 MHz).
10. JS INGENIERÍA SPA, representada por don Jaime Patricio Cabrera Castro, C.I. N° 16.433.649-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Requínoa (103,3 MHz).
11. JUAN PABLO MADRID RADIODIFUSIÓN E.I.R.L., representada por don Juan Pablo Madrid Ávalos, C.I N° 12.038.102-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Requínoa (103,3 MHz).
12. MAIPAX SPA, representada por don Álvaro Luis Barraza Henríquez, C.I. N° 18.465.001-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Olmué (105,9 MHz).
13. MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L., representada por doña Marlene Angélica Vicuña Guerrero, C.I N° 13.910.445-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Olmué (105,9 MHz).
14. MAUROMOYA COMUNICACIONES SPA, representada por don Héctor Mauricio Moya Díaz, C.I N° 13.300.446-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Requínoa (103,3 MHz).

15. MEDIA COMUNICA SPA, representada por don Sebastián Alexis Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Olmué (105,9 MHz).
16. MPX TELECOM SPA, representada por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Catemu (93,5 MHz).
17. PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA, representada por don Alex Rodrigo Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Catemu (93,5 MHz) y Olmué (105,9 MHz).
18. PUERTO MADERO GESTIÓN SPA, representada por doña Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. N° 7.068.663-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Catemu (93,5 MHz).
19. RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA, representada por don Yessenia Steffhanie Ardiles Bustos, C.I. N° 18.399.622-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Requínoa (103,3 MHz).
20. RADIODIFUSORA LA PONDEROSA SPA, representada por don Benjamín Andrés Álvarez González, C.I. N° 19.490.781-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Catemu (93,5 MHz).
21. TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN JORGELINA DEL CARMEN NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L., representada por doña Jorgelina del Carmen Nahuelquín Nahuelquín, C.I. N° 13.826.072-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Calbuco (88,7 MHz), Olmué (105,9 MHz), Requínoa (103,3 MHz) y Río Ibáñez (93,1 MHz).
22. TOROMAR SPA, representada por don Francisco Daniel Toro Marchant, C.I. N° 19.078.547-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Olmué (105,9 MHz).
23. VOCES DE MARGA MARGA SPA, representada por don Sady Esteban Rojas González, C.I. N° 13.225.452-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Olmué (105,9 MHz).
24. WICOM TELECOMUNICACIONES SPA, representada por doña Karen Geraldine Jara Saldaña, C.I. N° 16.353.059-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Requínoa (103,3 MHz).

Se deja expresa constancia que el postulante TEKNOCOM CHILE SPA., no se presentó al acto de sorteo para la comuna de Calbuco (88,7 MHz).

El resto de los postulantes convocados a los sorteos, correspondientes al Primer Cuatrimestre de 2024, se acreditaron y concurrieron al Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto de Sorteo.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso sancionadas por la Resolución Exenta N° 306, de 2024, modificada por Resoluciones Exentas N° 405, de 2024, N° 524, de 2024 y N° 673, de 2024, todas de la Subsecretaría, para el Primer Cuatrimestre de 2024, el siguiente es el procedimiento seguido para el Acto de Sorteo de los Concursos de

Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

Las concesiones a sortear son:

Primer Cuatrimestre de 2024:

Calbuco (88,7 MHz), Catemu (93,5 MHz), Olmué (105,9 MHz), Requínoa (103,3 MHz) y Río Ibáñez (93,1 MHz)

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes al Concurso que concurrieron al Acto de Sorteo, dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del aludido acto, el Administrador del sistema dio acceso al Acto de Sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del Acto de Sorteo, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del Acto de Sorteo, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
 - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
 - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del Acto de Sorteo, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que deseara que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
 - 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
 - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
 - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquélla postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
 - 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran

un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.

- 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.
- 4.8 Terminado el Acto de Sorteo se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del mismo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
- 4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al mismo acto, sin que el este fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

1.	LOCALIDAD: CALBUCO (88,7 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN JORGELINA DEL CARMEN NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	6

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Calbuco (88,7 MHz)** a **TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN JORGELINA DEL CARMEN NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.**, en razón de haber sido el único participante presente.

2.	LOCALIDAD: CATEMU (93,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIÁN SAA E.I.R.L.	24
2	FUNDACIÓN ARMONÍA	20
3	MPX TELECOM SPA	26
4	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	18
5	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	27
6	RADIODIFUSORA LA PONDEROSA SPA	16

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Catemu (93,5 MHz) PUERTO MADERO GESTIÓN SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

3.	LOCALIDAD: OLMUÉ (105,9 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES OSCAR JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	23
2	FUNDACIÓN ARMONÍA	19
3	INGRESEL SPA	29
4	MAIPAX SPA	21
5	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	22
6	MEDIA COMUNICA SPA	2
7	MPX TELECOM SPA	9
8	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	30
9	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	13
10	RADIODIFUSORA LA PONDEROSA SPA	23
11	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN JORGELINA DEL CARMEN NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	25
12	TOROMAR SPA	24
13	VOCES DE MARGA MARGA SPA	14

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Olmué (105,9 MHz) a PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA** en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

4.	LOCALIDAD: REQUÍNOA (103,3 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALVIAL TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA SPA	3
2	CARLOS ALBERTO CHERO VALVERDE COMUNICACIONES E.I.R.L.	22
3	COMUNICACIONES OSCAR JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	2
4	GTV TELEVISIÓN LIMITADA	12
5	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	27
6	JS INGENIERÍA SPA	29
7	JUAN PABLO MADRID RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	1
8	MAIPAX SPA	9
9	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	12
10	MAUROMOYA COMUNICACIONES SPA	19
11	MEDIA COMUNICA SPA	11
12	MPX TELECOM SPA	12
13	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	1
14	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	4
15	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN JORGELINA DEL CARMEN NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	10
16	TOROMAR SPA	27
17	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	25

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Requínoa (103,3 MHz)** a **JS INGENIERÍA SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

5.	LOCALIDAD: RÍO IBÁÑEZ (93,1 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ	24
2	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN JORGELINA DEL CARMEN NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	6

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Río Ibáñez (93,1 MHz)** a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **12:05** horas del día ya señalado, se pone término al Acto de Sorteo.

El original de la presente acta se remite a la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



WENCESLAO MORENO CEOLAN
Profesional Grado 4º de E.U.S.

